

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-3814 *Aprobación y exposición pública de la modificación del Calendario Tributario de 2020.*

Visto que por venir así exigido legalmente y en el ejercicio de su potestad tributaria, reconocida legalmente para los municipios en el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Administración acordó la imposición de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI), sobre Actividades Económicas (IAE), sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y de la Tasa por Entrada de Vehículos.

Visto lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y en el ejercicio de la potestad de auto organización reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Calendario Tributario Municipal correspondiente al ejercicio 2020, estableciendo los periodos de pago en voluntaria en los siguientes plazos:

Concepto Tributario	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Carga Cuaderno 19 (domiciliados)
IBI	2020	01/09/2020	16/11/2020	17/09/2020
IAE	2020	15/10/2020	16/12/2020	04/11/2020
IVTM	2020	02/03/2020	02/12/2020	01/10/2020
Tasa por Recogida de Basuras	2º semestre 2019	16/09/2020	17/11/2020	16/10/2020
Tasa por Recogida de Basuras	1º semestre 2020	01/10/2020	02/12/2020	04/11/2020
Tasa Entrada Vehículos	2020	22/10/2020	23/12/2020	20/11/2020

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos y en la página web municipal, para general conocimiento de los contribuyentes.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Noja, 10 de junio de 2020.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/3814

CVE-2020-3814